

04 de abril 2019

**RELACIÓN PERSONAS SUPERAN FASE OPOSICIÓN / MÉDICO FAMILIA AT.
PRIMARIA (ACCESO LIBRE y PROMOCIÓN INTERNA)****- OPE 2016 -**

SE HA APROBADO RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE SUPERAN LA FASE DE OPOSICIÓN DE MÉDICO/A DE FAMILIA DE ATENCIÓN PRIMARIA CONVOCADAS POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE y PROMOCIÓN INTERNA

LAS LISTAS DE PERSONAS ASPIRANTES QUE SUPERAN LA FASE DE OPOSICIÓN, ORDENADAS ALFABÉTICAMENTE, SE ENCONTRARÁN EXPUESTAS AL PÚBLICO EN LOS TABLONES FÍSICOS O VIRTUALES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SAS Y DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DEL SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), A PARTIR DEL MISMO DÍA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CON INDICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LAS PERSONAS ASPIRANTES EN CADA UNA DE LAS DOS PRUEBAS EN QUE CONSISTE LA FASE DE OPOSICIÓN. LA PERSONA ASPIRANTE QUE NO FIGURE INCLUIDA EN DICHAS LISTAS TIENE LA CONSIDERACIÓN DE NO APTA

INICIO FASE DE CONCURSO: CONSISTE EN LA VALORACIÓN POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE DE LOS MÉRITOS AUTOBAREMADOS Y ACREDITADOS POR LAS PERSONAS ASPIRANTES CONFORME AL BAREMO CONTENIDO EN EL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE y PROMOCIÓN INTERNA.

AQUELLAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAYAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DISPONDRÁN DE 1 MES, DESDE EL 13 DE MAYO HASTA EL 12 DE JUNIO DE 2019, PARA EL ALTA DE LOS NUEVOS MÉRITOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE CURRÍCULUM DIGITAL A TRAVÉS DE LA VENTANILLA ELECTRÓNICA DE LA PERSONA CANDIDATA (VEC).

A CONTINUACIÓN, PRESENTARÁN EL **AUTOBAREMO DE MÉRITOS** EN EL PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, DESDE EL **13 DE JUNIO HASTA EL 3 DE JULIO DE 2019**, AMBOS INCLUSIVE, AL QUE SE ANEXARÁN LOS MÉRITOS QUE ACREDITEN DICHO AUTOBAREMO ALEGADO. DURANTE ESTE PLAZO LA PERSONA ASPIRANTE PODRÁ CONTINUAR DANDO DE ALTA LOS NUEVOS MÉRITOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE CURRÍCULUM DIGITAL A TRAVÉS DE LA VEC, Y ANEXARLOS HASTA LA FINALIZACIÓN DEL MISMO.

CUANDO FINALICE DICHO PLAZO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SAS REQUERIRÁ DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE ACREDITEN LOS REQUISITOS DE ACCESO ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

DEBE QUEDAR CLARO LO SIGUIENTE:

- EL AUTOBAREMO DE MÉRITOS VINCULARÁ AL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE, EN EL SENTIDO DE QUE EL MISMO SÓLO PODRÁ VALORAR LOS MÉRITOS QUE HAYAN SIDO ALEGADOS Y AUTOBAREMADOS POR LAS PERSONAS ASPIRANTES, NO PUDIENDO OTORGAR UNA PUNTUACIÓN MAYOR A LA CONSIGNADA POR LOS MISMOS EN CADA UNO DE LOS APARTADOS DEL BAREMO DE MÉRITOS CONTENIDO EN EL ANEXO II, SALVO ERRORES ARITMÉTICOS.

- MÁS INFORMACIÓN EN TU SECCIÓN SINDICAL -